



VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 016-2016-CO-P de fecha 29 de enero de 2016, el Oficio N° 87-2016-V.ACD-UNF de fecha 07 de marzo de 2016, el Proveído N° 274-2016-UNF-CO-P de fecha 07 de marzo de 2016, los acuerdos tomados del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 07 de Marzo de 2016, conforme obra en los archivos de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 016-2016-CO-P de fecha 29 de enero de 2016, se resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Modificación del Artículo Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 115-2015-CO-UNF de fecha 23 de setiembre de 2015, en el extremo de reconstituir la Comisión que tendrá a cargo el Proceso de Admisión 2016-I de la Universidad Nacional de Frontera, conforme a lo solicitado por el Sr. Vicepresidente Académico, quedando como sigue:

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la propuesta de los Miembros de la Comisión que tendrá a cargo el Proceso de Admisión 2016-I de la Universidad Nacional de Frontera, presentada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF, la misma que estará conformada por:

Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas	-	Presidente de la Comisión
Mg. Alex Lam Reyes	-	Coordinador Administrativo
Mg. Fermín Máximo Saavedra Cano	-	Coordinador Académico

Que, mediante Oficio N° 87-2016-V.ACD-UNF de fecha 07 de marzo de 2016, el Sr. Vicepresidente Académico solicita al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, la reconstitución de la Comisión que tendrá a cargo el Proceso de Admisión 2016-I, de la Universidad Nacional de Frontera, quedando como sigue: Mg. Fermín Máximo Saavedra Cano – Presidente de la Comisión y Mg. Alex Lam Reyes – Coordinador Administrativo y Académico; dado que dicha comisión debe ser autónoma, por lo tanto la Vicepresidencia Académica queda como supervisora de dicho proceso;

Que, mediante Proveído N° 274-2016-UNF-CO-P de fecha 07 de marzo de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Secretaría General copia del Oficio N° 87-2016-V.ACD-UNF con sus anexos, a fin que sea considerado en la agenda de la próxima sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

Que, los acuerdos que a continuación se detallan han sido tomados del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 07 de Marzo de 2016, conforme obra en los archivos de Secretaría General:

"Autorizar la Modificación del Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 016-2016-CO-UNF de fecha 29 de enero de 2016, que a su vez modifica el artículo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 115-2015-CO-UNF de fecha 23 de setiembre de 2015, en el extremo de reconstituir la Comisión que tendrá a cargo el Proceso de Admisión 2016-I de la Universidad Nacional de Frontera, conforme a lo solicitado por el Sr. Vicepresidente Académico, quedando como sigue:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la propuesta de los Miembros de la Comisión que tendrá a cargo el Proceso de Admisión 2016-I de la Universidad Nacional de Frontera, presentada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF, la misma que estará conformada por:

Mg. Fermín Máximo Saavedra Cano	-	Presidente de la Comisión
Mg. Alex Lam Reyes	-	Coordinador Administrativo y Académico

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 07 de marzo de 2016;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 30220, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución N° 010-2014- CONAFU;

0150





SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Modificación del Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 016-2016-CO-UNF de fecha 29 de enero de 2016, que a su vez modifica el artículo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 115-2015-CO-UNF de fecha 23 de setiembre de 2015, en el extremo de reconstituir la Comisión que tendrá a cargo el Proceso de Admisión 2016-I de la Universidad Nacional de Frontera, conforme a lo solicitado por el Sr. Vicepresidente Académico, quedando como sigue:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la propuesta de los Miembros de la Comisión que tendrá a cargo el Proceso de Admisión 2016-I de la Universidad Nacional de Frontera, presentada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF, la misma que estará conformada por:

0149

Mg. Fermín Máximo Saavedra Cano	-	Presidente de la Comisión
Mg. Alex Lam Reyes	-	Coordinador Administrativo - Académico

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

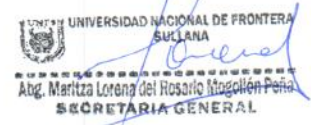
**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

**(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

**(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OI, OGCT, OGIM, UF, OGEPS, OGBU, OGIRI Responsables (e) de Carrera, Interesado, Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña  
SECRETARIA GENERAL